

TALCA, 04 de Marzo 2019

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0700497

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

✓ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

	\sim	$\overline{}$	A.	S		П	Λ	N I		_	٠.
- 1	u	u	IN	Э	ıv	К.	н	IN	v	u	13

CONSIDERANDO:
1° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0700497 , presentada por don Rut Rut con poder notarial de fecha 19/08/2014 , otorgado por el Representante Legal de la EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA RUCALHUE LIMITADA , Rut de fecha 04/03/2019 , la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n) Formulario Folio 2483733. -
2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
RESUELVO:
Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

80% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

PAOLA PACHECO FLORES					
DIRECTOR REGIONAL					

Notificación	Res. Ex. N°	; de fecha entrega de giros	de	, que incluye
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe